



VOL: AÑO 8, NUMERO 21

FECHA: ENERO-ABRIL 1993

TEMA: IDENTIDAD NACIONAL Y NACIONALISMOS

TITULO: **Los intelectuales finiseculares del XIX: Una modernización conservadora**  
[\*]

AUTOR: *Gerardo Torres Salcido* [\*\*]

SECCION: Artículos

## RESUMEN:

Este ensayo busca hacer una recapitulación de las consideraciones de los positivistas mexicanos sobre los conceptos de cultura política, ciudadanía y nación a través del comentario de la Constitución de 1857 y del porfirismo. El estudio de las ideas expresadas por los intelectuales finiseculares es a través de su desarrollo interno, pero sin dejar de lado los intentos de secularización que adoptó la sociedad mexicana a lo largo del siglo XIX. Se muestra cómo trataron de solucionar el distanciamiento que observaron entre la cultura política, el uso de la ciudadanía y la letra de la ley y el significado de sus indagaciones para nuestro propio fin de siglo.

## ABSTRACT:

Intellectuals at the Turn of the 19th Century. Conservative Modernizing.

The Mexican's positivism considerations and concepts on political culture, citizenship, and nation are recaptured via the 1857 constitution and the Porfirio Diaz era. Such ideas, expressed by the intellectuals, are studied through their internal development. However, the Mexican Society never stopped trying for secularization throughout the 19th Century. They tried to lessen the distance between political culture, citizenship and laws, and the meaning of research for the turn of the century.

## TEXTO

El fin del siglo XIX produjo una cantidad considerable de obras en torno a la cultura política del pueblo mexicano y las perspectivas del ejercicio de la ciudadanía ilustrada [1] que prometía la Constitución de 1857. Una inquietud común a éstas fue la forma que el Estado debía adoptar de cara al proceso modernizador del Porfiriato. En las polémicas, encendidas unas veces y soterradas otras, entre los diversos representantes de las facciones ideológicas que dominaron el panorama intelectual del último tercio del siglo XIX -a excepción de los conservadores derrotados-, la Constitución de 1857 y su idea de nación liberal que había plasmado eran referencia obligada de la cultura política tanto para los liberales jacobinos, que a través de ella criticaban al régimen porfirista, como para los positivistas, que influidos por las tendencias evolucionistas veían en la promesa liberal y democrática que contenía un verdadero obstáculo para la afirmación de una nacionalidad guiada por un Estado fuerte y centralista.

En este ensayo me propongo exponer la discusión que sobre la Constitución de 1857 llevaron a cabo los intelectuales porfiristas, quienes bajo el sello del positivismo [2]

trataron de comprender el momento político que representaba el porfirismo y las posibilidades que ofrecía para la constitución de un Estado nacional al que invariablemente se había aspirado a lo largo del siglo. El estudio de los intelectuales positivistas se hará siguiendo la lógica interna de su pensamiento en torno a la historia nacional, la ciudadanía y los comportamientos políticos condensados en la Constitución de 1857, pero también atenderemos a los procesos de secularización que en el ámbito nacional se dieron a lo largo de los siglos XVIII y XIX. El estudio de estos intelectuales es pertinente desde un punto de vista actual porque expresaron una profunda preocupación sobre los efectos del proceso modernizador [3] que les tocó vivir, y porque frente a éste se propusieron un programa de adecuación política que tuviera como objetivo evitar los saltos "brancos" del México excluido u opuesto a la modernización.

Aunque sería un error afirmar que los intelectuales agrupados en esta corriente tuvieron una visión monolítica de los grandes problemas nacionales, su propuesta puede agruparse en una cuestión fundamental: la Constitución de 1857 era un ideal de ciudadanía ilustrada e igualitaria, pero que no correspondía a la realidad social e histórica de México. El ideal del precepto constitucional era considerado como el origen de revueltas e insurrecciones. Por lo tanto, reformarla y adecuarla al estado de la "cultura política" del pueblo mexicano era insoslayable para proseguir el proceso de modernización empezado por el Porfiriato. La idea de adecuación constitucional nos lleva a establecer la hipótesis de que esta corriente intelectual propuso una modernización conservadora. Es decir, seguir con el proceso de modernización económica a todo trance y llevar a cabo un proceso paulatino de modernización política que garantizara la estabilidad y continuidad institucional necesaria para el país, aun por encima del agotamiento -por muerte natural- del poder personalizado en Porfirio Díaz, en un lapso lo suficientemente largo como para garantizar una instrucción mínima, que permitiera a la generalidad de la población adulta el ejercicio de la ciudadanía ilustrada, tal y como lo pretendía la Constitución del 57. La función de la instrucción debía ser considerada como el gran cernidor que tamizaría la multitud de ethos particulares, "provincianos" o parroquiales generadores de creencias políticas que, desde su perspectiva, caracterizaban al pueblo mexicano. [4] La autoimagen de los modernizantes conservadores como educadores y erradicadores de lo que consideraban "vicios" políticos del pueblo mexicano es incuestionable. Su ilusión prometeica de fundar una nueva identidad mexicana a través de la instrucción, como una forma de evitar las rebeliones recurrentes contra las estructuras políticas, no será ajena a las pretensiones de Vasconcelos, a pesar de su declarado antipositivismo.

En este artículo abordaremos en un primer momento los conceptos de ciudadanía y cultura política, cuestiones que han suscitado un amplio debate en la sociología política mexicana desde mediados de la década pasada y provocado ambigüedades y equívocos, sobre todo en el uso del segundo concepto dado su carácter polisémico. [5] El autor los ubicará desde la perspectiva de los procesos de secularización de la sociedad moderna. En seguida abordaremos el debate sobre la Constitución de 1857, en el que se involucraron los intelectuales positivistas contra los liberales de viejo cuño y contra los conservadores, y su desgajamiento en torno de las instituciones, el comportamiento y la evolución política del pueblo mexicano y las posibilidades de cambio para el establecimiento de un ejercicio pleno de la ciudadanía. Estas discusiones fueron, en más de un sentido, modeladas por las concepciones que sobre la identidad nacional y el nacionalismo preocuparon a los positivistas. En la conclusión, el lector podrá observar cómo los grandes problemas que agitaron la conciencia de los intelectuales finiseculares siguen agitando en sentido muy parecido nuestro fin de siglo. [6]

## I. Ciudadanía y cultura política

La formación de nociones tales como ciudadanía, y la cultura política derivada de esta formación y de su ejercicio, tienen en México una larga historia. Una reconsideración global de estos conceptos es necesaria para abordar el pensamiento político de los positivistas mexicanos. El concepto de ciudadanía se remonta a los incompletos y muy parciales esfuerzos de secularización de la sociedad mexicana y a la formación del pensamiento político a lo largo del siglo XIX. Del mismo modo, el concepto de cultura política es posible entenderlo de acuerdo con este proceso de consolidación de la ciudadanía.

Los fenómenos sociales de la secularización, que fueron significativos para la modernidad emergente en la sociedad burguesa, proyectaron su sombra en las postrimerías de la sociedad colonial y en la sociedad mexicana a lo largo del siglo XIX.

El sujeto que llevó a cabo este esfuerzo secularizador fue el "público" (Habermas, 1981) [7] formado en el anonimato del intercambio económico, en los espectáculos, en la reflexión filosófica y artística y en la formación y configuración del espacio social y territorial de las ciudades, el cual se proyectó en la construcción de la traza urbanística y de las "casas" en los nuevos barrios acomodados, a través de los cuales los grupos emergentes querían dar significación pública a su posición aunque resguardando su vida privada. A ello corresponde, por ejemplo, el abandono de la arquitectura monacal y defensiva de los edificios coloniales y su sustitución por una arquitectura más "afrancesada", en la que predominan los jardines expuestos a la mirada pública.

El público, como ente anónimo no identificado con algún status patrimonial o con vestimentas específicas destinadas a la representación jerárquica -como las de las órdenes religiosas, por ejemplo-, supone tanto la utilización de la razón y la argumentación, es decir, generalidad y universalidad, como la existencia de procesos históricos de racionalización de las formas sociales.

En México, tanto las primeras experiencias de un naciente público, como su cultivo de temáticas religiosas, artístico-mundanas y de todas aquellas que adquieren relevancia pública, tales como los asuntos de gobierno que encuentran su origen en la metrópoli, se dan a través de la formación de una serie de instituciones públicas con las cuales se adecua la modernidad europea. Este proceso fue llevado a cabo por la sociedad urbana mexicana, tanto desde finales del siglo XVIII como después -naturalmente de manera más libre-, a raíz de la revolución de Independencia.

La introducción de una vida social activa que se expresaba en las tertulias, en los círculos literarios -todavía con carácter fuertemente religioso- y en las fiestas, así como el creciente ambiente mundano que se vivía en la ciudad de México y en las principales de provincia desde los años que anteceden al movimiento de independencia, nos hablan de un extenso proceso de secularización iniciado en las postrimerías del siglo XVIII al cual contribuyeron las Reformas borbónicas. La racionalización de la vida social a través de las conversaciones en las tertulias estuvo acompañada de la introducción del pensamiento moderno de Bacon, Descartes, Newton, Gassendi y otros. Aunque la adopción de la modernidad científica ya había sido anunciada en el siglo anterior por Carlos de Sigüenza y Góngora y por Sor Juana Inés de la Cruz, no es sino hasta los trabajos de Bartolache y Alzate que el pensamiento científico encuentra difusión a través de periódicos como El Mercurio Volante y La Gaceta de México. Este proceso de secularización se extendió también hacia la educación, que fue reformada para que la minoría criolla se pusiera a la altura de los avances del siglo de las luces.

Paralelamente, los órganos periodísticos lograron consolidar un -público de lectores que dio origen a instituciones literarias o científicas que también discutían asuntos de

gobierno. Por supuesto, este proceso de reformas alcanzó las actividades productivas claves para la consolidación de la economía colonial, dentro de las cuales la minería era la más importante (Aguilar, 1988). [8]

El proceso de ilustración se profundizó con el logro de la independencia, a tal grado que para muchos autores el México de 1810 era irreconocible en 1821. Basta leer las magníficas descripciones de la vida social del México independiente que hacen el Dr. Mora, Alamán y los innumerables viajeros que visitan en esa época el país atraídos por la lectura del famoso Ensayo político del Barón de Humboldt. Pero si bien éste fue el humus en el que se cultivó el concepto de ciudadanía en nuestro siglo XIX, es evidente que la situación de antigua colonia y el carácter crecientemente mestizo de nuestro pueblo incorporaron tempranamente preocupaciones sobre el problema nacional y su origen. La definición del "ser nacional" adquirió tonos angustiantes que llevarían a la formulación de una cultura histórica, "historicista" dirían algunos. Generalmente, en el pensamiento criollo se glorificó el concepto de nación desde la perspectiva de su origen indígena; sin embargo, este carácter siempre fue contrapuesto a la comunidad indígena existente.

El desprecio por el comunalismo propio de este grupo social trascendería no sólo a los pensadores políticos más influyentes de la alborada del siglo XIX, es decir, Mora, Alamán y Zavala, sino que llegaría hasta los positivistas mexicanos. En todo caso, la formación de una vida pública desde la cual se impulsara la racionalidad política significó, para todos los intelectuales representativos de nuestro siglo XIX, pequeñas islas amenazadas por el proceloso mar de los ánimos colectivistas de la sociedad rural, en el cual veían un peligro para la nación moderna a la que aspiraban.

La contradicción entre la minoritaria sociedad ilustrada y la enorme masa rural, unida a la desposeída masa urbana de léperos, representada por los mestizos, encontró su punto clave en la propiedad. Para Mora, Alamán y Zavala, por sobre las diferencias que expresan respecto a la organización política del país, la secularización creciente correspondía a un proceso de individuación que se operaba en la sociedad culta y citadina, en consonancia con el avance de la propiedad y la riqueza. No obstante, ésta no podía desarrollarse adecuadamente debido al estancamiento que sufría en manos de corporaciones como la Iglesia, desde la perspectiva de Mora y Zavala. Alamán pensaba, por el contrario, que el desarrollo de una economía capitalista no tenía por qué excluir a la Iglesia y las corporaciones, dado el peso que éstas ejercían en la sociedad mexicana, pero sí coincidía con los autores anteriores en considerar a las comunidades indígenas como un obstáculo formidable para ese fin. El concepto de ciudadanía que se expresó en sus obras aspiró a la exclusión de los indígenas como condición sine qua non de la modernidad.

Sin embargo, el igualitarismo legal, que era clave para la condición de ciudadanía, el "jacobinismo" en sentido estricto, no procedía tanto de la propiedad comunal, sino de otra actitud fundamental para el conocimiento del comportamiento político: la búsqueda constante de los puestos públicos que se disfrazaba con un igualitarismo de presunto origen popular. Igualitarismo que se propugnaba constitucionalmente en la exigencia de ciudadanía general en las constituciones liberales. Mora y Alamán, por lo menos, descalificaban estos modos políticos porque detrás de la ideología igualitaria descubrían una forma de enriquecimiento. Los empleomaniacos eran considerados como responsables, de no menor envergadura que la propiedad comunal, del estado revolucionario del país por su asalto constante a los puestos públicos (Lira, 1984). [9] De hecho, la larga fila de aspirantes a los sueldos del erario tenía su origen en la amortización territorial pero, paradójicamente, este hecho se traducía, por otro lado, no tanto en una circulación de la riqueza comercial o industrial, sino en el acaparamiento de tierras. En la perspectiva de Andrés Molina Enríquez, desde los inicios del siglo XIX el

acceso del grupo mestizo a los puestos públicos y su naciente riqueza derivada de este hecho no fue suficiente para escapar a los valores que ligaban el nuevo status con la propiedad. Hecho que hubo de llevarse a cabo sobre las espaldas de la propiedad comunal y no tanto sobre la de los grandes latifundistas, que aún dominaban políticamente durante el Porfiriato. Andrés Molina Enríquez, en su obra *Los grandes problemas nacionales*, consideró que los ataques a la propiedad comunal y la porfiada defensa que los indígenas habían hecho de ella, eran, en realidad, el origen de las constantes insurrecciones que había vivido el México del siglo XIX.

El proceso de secularización que hemos venido enunciando de hecho no sólo debe entenderse como la formación de espacios públicos, sino como un proceso de individuación que en esencia significa la corrosión de las ligas comunitarias tradicionales, el despojo de las corporaciones y la lucha contra el colectivismo popular, al que se consideraba como la materia prima de las innumerables revueltas.

El problema de la propiedad territorial no pudo ser solucionado por el liberalismo mexicano, a pesar de algunos intentos como en el caso del constituyente Ponciano Arriaga. Pero tampoco solucionó una serie de problemas derivados de la contradicción entre una cultura política igualitaria, colectivista y popular y la concepción excluyente, ilustrada e individualista.

En este sentido, los grandes problemas nacionales llegaron hasta los positivistas y siguieron teniendo un hilo de continuidad.

Desde el principio, no obstante, los seguidores de Comte y Spencer intentaron sintetizar las grandes tendencias que habían agitado al país a lo largo del siglo. Una vez restablecida la República, después de la derrota del segundo Imperio (1867), para ellos fue claro que México sólo podía ser gobernado luchando contra las concepciones igualitaristas que se expresaban a dos niveles: en el ámbito de la propiedad agraria y en la Constitución liberal de 1857, que concedía una condición de ciudadanía muy amplia, lo cual suponía una ilustración inexistente en el caso del pueblo mexicano. A este cuerpo jurídico le imputaban una serie de males que derivaban en la inadecuación entre comportamientos políticos y leyes. Sin renegar de una vertiente liberal en su pensamiento, se declararon también conservadores como única vía para luchar contra la "anarquía" a que daba lugar el igualitarismo consagrado por la Constitución de 1857.

En consecuencia, ante los obstáculos y la persistencia de formas de ejercer y concebir la política y el poder que no podrían ser consideradas dentro del ámbito de una ciudadanía libre, los intelectuales mexicanos se vieron precisados a establecer -aun sin proponérselo- niveles de reflexión sobre los comportamientos políticos. Estos diversos niveles, que han trascendido hasta nuestros días, se agrupan en lo que denomino cultura política, con toda su carga compleja de modernización, existencia de sociedades tradicionales e identidades múltiples y fragmentadas, cual caleidoscopio, en un ambiente en el que la minoría ilustrada luchaba por imponer una identidad que pudiera considerarse nacional.

## II. La Constitución de 1857 en la visión del positivismo mexicano

La discusión que el positivismo mexicano llevó a cabo sobre la Constitución bien puede dividirse en cuatro etapas: la primera abarca desde el momento en que Gabino Barreda pronuncia su famosa "Oración cívica" hasta la publicación de los "Anales de la Asociación Metodófila Gabino Barreda", en 1877. La segunda comprende las duras polémicas que desde el periódico *La Libertad* (enero de 1878 a enero de 1885) dirigieron Justo y Santiago Sierra, Telésforo García, Jorge Hammeken y Mexía y otros contra los "jacobinos" liberales como Ignacio Ramírez, Ignacio Manuel Altamirano, José María Vigil y algunos

más que escribían en El Monitor Republicano, El Siglo Diez y Nueve y otras venerables publicaciones. Un tercer período se inicia con la formación de "La Unión Liberal", agrupación de los jóvenes positivistas fundada en 1892, que tenía por objetivo impulsar la tercera reelección de Porfirio Díaz proponiéndole en su programa la transición hacia un Estado fuerte pero con ausencia de dictadura personal. Este tercer momento, que se prolongó hasta el cenit del Porfiriato, contempló la madurez de varios de sus representantes como Justo Sierra y Francisco Bulnes; además, durante este período finisecular se proyectaron una serie de jóvenes políticos e historiadores tales como Andrés Molina Enríquez, Ricardo García Granados, Carlos Pereyra y otros más. Esta etapa, cuya culminación es factible encontrarla en 1906, se caracterizó por la creación de una historia nacional y centralista a la par que se fortalecía la dictadura y se desarrollaba económicamente el país. En su decurso se afianzó asimismo la iconografía republicana. La "Historia de bronce", como la llama Luis González, pontificó la figura de Benito Juárez. Un cuarto y último momento en las discusiones sobre la Constitución se encarna en Emilio Rabasa y la publicación de su obra La Constitución y la Dictadura, en el momento en el cual había caído Porfirio Díaz y el país se encontraba asombrado ante la marea revolucionaria de los iletrados. La obra de Rabasa, publicada en 1912, representa la síntesis de las consideraciones positivistas en torno a la Carta Magna de 1857. Entre estos límites de tiempo impuestos a dicha obra ensayística transita una sociedad desde la liberalidad de la República restaurada (1867-1876) hasta la imposición paulatina de la dictadura que se afirma, envejece y decae siguiendo fielmente el reloj biológico de su protagonista principal bajo el aparente respeto a la Constitución.

La Constitución de 1857 fue para el ambiente intelectual mexicano de fin de siglo el leitmotiv en torno del cual giraron sus consideraciones sobre lo que he denominado cultura política, así como su apreciación del Porfiriato y las posibilidades de su transformación. Preguntar a cada uno de los representantes del positivismo mexicano cuál es su concepto de Constitución, implica desgranar la cuestión en una multitud de nociones que se encuentran íntimamente vinculadas tales como nación, ciudadanía, democracia, derecho al voto, elecciones, federalismo, dictadura, indigenismo, instrucción, historia nacional, función de los héroes, en fin, todo aquello que configura lo que podríamos denominar la "cultura política" de un pueblo. Sin embargo, el estudio de tales nociones excede el espacio de este trabajo, por lo que nos limitaremos a la forma en que la crítica de la Constitución de 1857 se proyectó en una comprensión específica de los hábitos y las creencias políticas del pueblo mexicano, así como en las posibilidades de secularización de estas creencias mediante el cultivo de una ciudadanía ilustrada, preferentemente a través de la instrucción.

A la manera de los románticos europeos, los positivistas mexicanos encontraron un divorcio entre ley e historia y exigieron la adecuación de la primera a la segunda. En este largo periplo del pensamiento político mexicano dominó la idea de que la Constitución de 1857 era un producto típico del liberalismo jacobino que debía ser reformado o bien, superado. Por "jacobinismo" entendieron una serie de teorías políticas que tenían su origen en el siglo XVIII -sobre todo en Francia, aunque no escapaban a este calificativo otros sistemas políticos liberales como el norteamericano- y habían sido adoptadas para la Constitución. Este acto imitativo, que los positivistas atribuyeron a la generación de la Reforma que les precedió, se había plasmado en una Constitución liberal-democrática que trasplantaba al suelo mexicano el concepto de ciudadano dieciochesco, crítico y racional por excelencia. En su opinión, este era el origen de los grandes males nacionales.

En el país, el movimiento histórico que se desenvolvía desde los años finales del siglo XVIII había tenido como resultado apenas un escaso ámbito secular, en tanto que la generalidad del pueblo mexicano era incapaz aún de valorar y ejercer los derechos

políticos que consagraba la Constitución. Así, la teoría supuestamente igualitaria chocaba con la realidad social.

Para Gabino Barreda, convencionalmente considerado el intelectual que introdujo el positivismo en México, el origen de ese divorcio se encontraba en la gran diversidad de opiniones que sobre la cosa pública podían expresarse sin fundamento en un corpus científico. Desde la famosa "Oración cívica", pronunciada por él en Guanajuato el 16 de septiembre de 1867, se encontraba una interpretación del pasado independentista como un período de anarquía que se había originado en la introducción de las tendencias ilustradas con la libertad de conciencia y opinión. Estas eran consideradas por Barreda como el manantial de las luchas revolucionarias. Aun cuando Barreda contemplaba el desarrollo de las opiniones en México desde un punto de vista altamente positivo, pues había sido el elemento fundamental en la derrota de las corporaciones y base del triunfo liberal -al que unía sus destinos con esta "Oración"-, era necesaria, para él, la superación definitiva de esta negatividad mediante una doctrina que diera sustento positivo. La propuesta desembocaría en la necesidad de educar a la juventud en una doctrina que limitara las divergencias de opinión y creara las condiciones para superar la cultura política de la rebelión y el pronunciamiento. Por ello, se veía como imprescindible poner a las ciencias como el fundamento de esta nueva ciudadanía.

El opúsculo de Barreda pretendía tocar los grandes problemas nacionales y, con ello, constituirse en un hito de la nueva unidad nacional, concebida a partir de las enseñanzas de la Intervención francesa. Al margen de que en un artículo posterior nos aboquemos a comentar el significado de este texto, es preciso referirnos a cuál era la perspectiva de Barreda en torno de la Constitución de 1857.

Apenas a diez años de proclamada la Constitución, casi nunca ejercida pero mantenida como el ideal en la lucha contra la Intervención francesa? Barreda se unía al liberalismo al afirmar que la libertad de conciencia, condición fundamental de ciudadanía que México había salvado para siempre otorgándosela a la humanidad al derrotar a Napoleón III, era el fundamento del principio republicano que se había proyectado en las leyes de Reforma y en la Carta de 1857. No obstante, aunque cautelosamente colocaba a ésta como "el faro luminoso de la nación", dejaba abierta la posibilidad de reformarla con la intención plena de homogeneizar las conciencias por medio de un amplio proyecto de instrucción, rechazando sin embargo toda tentativa revolucionaria.

Esta consideración en torno de la Constitución de 1857 -cautelosa en vista del prestigio logrado por el triunfo de los liberales sobre los conservadores y la Intervención- fue no obstante pronto abandonada, en la medida que Barreda hubo de medir sus fuerzas con los antiguos liberales. Esta oportunidad se dio por primera vez en la discusión a la que se vio sometida la Ley de Instrucción Pública del 2 de diciembre de 1867 -de la cual el ilustre introductor del positivismo había sido uno de los redactores principales-, ley que preconizaba un ideal de educación basado en las ciencias, aunque no en la ortodoxia comtiana. Barreda expresó la necesidad de ajustar la Constitución a la realidad y de que los legisladores abandonaran las "fantasías" provenientes de iusnaturalismo. Abogó también por eliminar la "lenidad" con que era asumida la ley, y que a su juicio correspondía al carácter del pueblo mexicano (Barreda, 1978 y 1941). [10]

Los ataques contra el plan de estudios preparatorianos llevados a cabo en 1872 tuvieron su origen en los liberales. Ignacio Ramírez presidía una comisión de la Cámara de Diputados que pretendía modificar la ley de 1867. En su propuesta de reformas se establecían ocho puntos entre los que figuraba la demanda de otorgar una absoluta libertad de enseñanza [11] y la modificación del plan de estudios de la Escuela Preparatoria, lo que significaba eliminar la enseñanza de las ciencias que se

consideraban poco comunes en el ejercicio de algunas profesiones. Otros puntos de este proyecto contemplaban la modificación de los reglamentos de exámenes y de la Junta Directiva de Instrucción Pública compuesta hasta entonces por profesores con cargo honorífico.

Debido a las críticas hacia su concepción educativa que representaban estas proposiciones, Barreda profundizó reflexionando de manera general sobre las relaciones entre ley y costumbre en el medio mexicano, abriendo con ello una veta que sería ampliamente explotada por los positivistas mexicanos en sus discusiones con los liberales, pero que realmente había sido puesta a flor de tierra por los románticos europeos en su disputa con la Ilustración. La ley generalmente desbordaba las posibilidades reales de los gobiernos y el estado de comprensión política del pueblo, de tal modo que las exigencias a las que eran sometidos apelando a las nociones consagradas, se transformaban en huracanes perturbadores y en bandera de demagogos.

La respuesta de Barreda a la comisión de la Cámara de Diputados que proponía las modificaciones mencionadas fueron desarrolladas en este tenor a lo largo de treinta artículos en el Diario Oficial, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1872. La sustancia del debate se estableció en torno a los conceptos de ley y costumbre. Discutiendo el precepto constitucional que establecía el carácter gratuito y obligatorio de la educación, así como la exigencia de su cumplimiento, Barreda llega a la conclusión de que los legisladores liberales toman las leyes como un ideal que violenta la realidad al no tener en cuenta la situación del país y las posibilidades de realizar los preceptos legales de acuerdo con un análisis histórico. El choque constante entre el iusnaturalismo de nuestra vida política y la realidad social es puesto por Barreda, en "La instrucción pública", como el origen de la revuelta.

Este carácter puramente teórico y fantástico de la mayor parte de los legisladores y gobernantes en virtud del cual se imaginan que basta con que una prevención esté escrita en una hoja de papel que se llama Constitución o en otra titulada Bando, para que todo el mundo se apresure a obedecerla por más que sea contraria a sus costumbres y a su voluntad, este hábito de creer que se ha hecho cuanto era necesario, cuando se ha formulado un mandato terminante, es uno de los más fecundos veneros de desilusiones prácticas y de continuos trastornos públicos (Barreda, 1978: 155).

Este argumento de tipo historicista antecede a las intervenciones del periódico La Libertad y constituye un reclamo de positividad para destruir el germen de la revolución. Precisamente, una vida pública en la cual la ley corresponda a la realidad del país era lo que se proponía el nuevo sistema de instrucción pública que Barreda defendía. La observación y una disciplina mental apegada a la realidad serían suficientes (por lo menos así lo creía Barreda) para evitar estos trastornos. Si bien los liberales de vieja escuela exigían el cumplimiento de la obligación del Estado de llevar la educación a todos, en los hechos éste era impotente para realizarlo. Por ello Barreda los califica de "fantasiosos". De una manera recurrente en sus postulados, Barreda insistía en que estos ataques eran el producto de la "anarquía de las opiniones" que aún reinaba y que se originaban en una educación insuficiente; ello era el motivo por el cual personas con capacidad y raciocinio excepcional llegaran a "...conclusiones diametralmente opuestas sobre puntos que a todos parecen igualmente obvios", según escribe a Riva Palacio (Barreda, 1978: 114).

En el periódico La Libertad (1878-1885) se expresaron una serie de opiniones políticas que propugnaban la limitación de la esfera de la ciudadanía, ya que se consideraba a ésta el origen de las revueltas y los levantamientos, amparados por elecciones en las que formalmente podían participar todos los ciudadanos pero que en realidad estaban



dominadas por estructuras caciquiles o caudillistas. La crítica de la Constitución y la exigencia de adecuarla a las condiciones históricas del país se proyectó en una serie de temas que estaban inmersos en la cultura política nacional: las reivindicaciones agrarias, el federalismo, la democracia, la participación popular en la impartición de justicia y los derechos humanos.

La reflexión de los jóvenes participantes en este periódico fue motivada por el golpe dado por Díaz, con la Revolución de Tuxtepec, contra la reelección de Lerdo en el año de 1876. Aunque los jóvenes positivistas se habían opuesto al movimiento de Díaz -que recordaba las épocas de revuelta de décadas anteriores-, pragmáticamente habían terminado por aceptarlo. Lo importante del caso es que pronto se unieron al círculo de los vencedores; asimismo, aceptaron un subsidio del gobierno para publicar su periódico.

No obstante, no fueron apologetas de la actuación de Díaz. Santiago Sierra trataba de comprender el reciente arribo del porfirismo al poder como un divorcio entre la realidad histórica del pueblo mexicano y las instituciones republicanas que se querían imponer: "...cuando las instituciones políticas no corresponden al grado de desarrollo de un pueblo, el movimiento histórico se efectúa, o fuera de ellas o contra ellas" (La Libertad, Año I, núm. 110).

Por su parte, Justo Sierra hizo desde esas páginas un análisis de la vida política mexicana tal y como había transcurrido desde la época de la Independencia. A diferencia de Barreda, él observa que el partido liberal no representa tanto el progreso de la nación o a la nación misma. Por el contrario, representa la falta de visión histórica por tratar de imponer principios abstractos a través de la Constitución. Uno de los principios enarbolados por el partido liberal sería el de la igualdad: un sentido igualitario de la política que de golpe diera condición de ciudadanía a todo un pueblo sin tradición para ello y apático frente al voto era un principio que sólo podía alcanzarse por medio de la ilustración, algo de lo que carecía la sociedad mexicana. Por ello coincidía con Barreda en que la superación de un estado tal de cosas debía partir de la instrucción pública. Esta argumentación de la ley escondía una fuerte crítica de los principios que habían sostenido al partido liberal. No obstante, contenía por igual un rechazo a la noción conservadora de la ley, pues para Sierra esta última había negado el principio del progreso al estancarse en una realidad heredada de la Colonia. De ahí que Justo Sierra se apresurara a declarar su programa como liberal-conservador. Una condición ampliada de ciudadanía debía atender a la realidad sin desechar el ideal, limitarla en el presente con miras a extenderla en el futuro; ello sólo era posible por medio de la ilustración. Un programa liberal-conservador debía tomar en cuenta esto último. Ciertamente Sierra quería sintetizar con esta propuesta la vida pública del país y entrar en la era conciliatoria del porfirismo (La Libertad, Año I, núm. 101).

Para Sierra la condición de ciudadanía era un proceso largo y sumamente penoso. La formación de los ciudadanos debía partir de la instrucción, pues debido a las condiciones en las que se llevó a cabo el desarrollo del pueblo mexicano realmente muy pocos podían ser considerados como tales. La concesión de este derecho se había llevado a cabo violentando la herencia colonial y por ello se había constituido en una fuente inagotable de agitaciones y revueltas. Para Sierra, una manera de evitar estos acontecimientos era limitar el derecho de ciudadanía en el texto legal, pues el pueblo, quien realmente no expresaba su voto, era el pretexto para que se dieran aquellos acontecimientos beneficiando a facciones y caudillos.

El choque de principios abstractos contra los principios históricos era, en otro sentido, la lucha entre una legalidad formal incapaz de imponerse ante la ética de los particulares. La forma de salvar este abismo era, en todo caso, la reinstauración del antiguo orden colonial

que recuperara la costumbre de obedecer por parte del pueblo mexicano y de disciplinarse ante el Estado. Los medios que se proponían estaban dados por las mismas peculiaridades de México. El primero era el reconocimiento de un Estado fuerte, centralista, que reprimiera las tendencias levantiscas del carácter "latino" del pueblo mexicano, soslayando el federalismo y excluyendo a las masas indígenas de la idea de la nación. La existencia de un caudillo podría hacer posible lo anterior. El segundo tenía que ver con la instrucción. La crítica de la Constitución no derivó en una valoración del pueblo porque, a diferencia de los románticos alemanes, para los positivistas-historicistas mexicanos el pueblo era objeto de tutelaje, mas no el sujeto político de la historia. Con todo, a través de la instrucción se debía llegar a la democracia. Justo Sierra fue, entre todos los positivistas mexicanos, quien mayormente impulsó la idea de que ésta debía ser fomentada por medio de la educación. [12] Pero ciertamente aquí se encontraban los positivistas mexicanos, sobre todo Justo Sierra, ante una paradoja: el Estado fuerte y el Hombre Necesario debían ser apoyados en la medida que disciplinaban momentáneamente los ánimos levantiscos; pero debían ser superados por medio de un proceso educativo que formara ciudadanos en la acepción clásica del concepto. Es decir, aceptar la dictadura y preparar para la democracia: ¿era este dilema sólo de los jóvenes positivistas de La Libertad o se hace extensivo a otras épocas de la historia de México?

En la visión del campechano, los principios liberales de democracia, pueblo y libertad eran quimeras frente a las banderías (caudillismos) que agitaban al país. De hecho, la falta de ilustración impedía a los participantes en política guiarse por programas o principios. Una de las características de nuestra cultura política que describe Sierra era la adhesión personal al caudillo. Las agrupaciones políticas se guiaban más por la personalidad que por los principios.

Sólo de ese modo se comprende el profundo descrédito en que han caído aquí las agrupaciones políticas y sólo así se explica el aislamiento de todo interés social en el que se desarrolla su estéril vida. ¿Cómo en efecto había de ligarse la nación con las colectividades que para nada la tienen en cuenta cuando se trata de satisfacer unas cuantas ambiciones?; ¿cómo podría pactar con aquellos que en vez de considerarla como la fuente y el origen del poder (...) la miran únicamente como un terreno de explotación o como un medio de poderío? (La Libertad, Año I, núm. 103).

Desde esas mismas páginas Sierra consideraba que libertad, democracia y soberanía eran conceptos que no habían penetrado en la ilustración política del pueblo. Eran una quimera que no podía respetarse:

¿Libertad? ¿Y dónde está la fuerza social que nos garantice contra la fuerza de otros?  
¡Democracia! ¿Y dónde está el pueblo que gobierna?; ¿en dónde la ilustración que dicte su voto?; ¿en dónde está el mandatario fiel que lo recoja?; ¿es acaso nuestra democracia una urna rota en donde sólo el fraude mete la mano?; ¿quién podría impedirlo? El soberano. No lo conocemos. Este soberano es sólo una palabra, no un hombre. ¿Y cómo llegará a serlo? Con el trabajo, con la paz y con la instrucción (La Libertad, Año I, núm. 103).

Lejos del evolucionismo de Sierra, sin embargo, un positivismo a la Spencer que tuviera como única finalidad el individualismo utilitaria de éste. Para él, el individuo era en todo caso un organismo inserto en otro más fuerte como debía ser el Estado. En México, por lo menos, lo anterior debía concebirse como un hecho palmario. El Estado debería pasar a ocupar los espacios sociales, pues según Sierra no existía aquí la "iniciativa individual". La limitación de una esfera de la ciudadanía dependía del crecimiento de la acción estatal. Pero para ello era indispensable abandonar la Constitución de 1857. La reforma de ésta implicaba necesariamente el reconocimiento del Estado con pleno derecho para intervenir

en terrenos que se consideraban vedados a su acción. De este modo, al Estado debería dársele el derecho "... de hacer bien lo que hacía mal al hacerlo arbitrariamente". De acuerdo con esta argumentación histórica de la ley, se exige adecuar ésta a la realidad mexicana. Desde el primer número del periódico se había declarado a la Carta Magna como el caput mortuum en manos de todos los gobiernos. El porfirismo triunfante era una demostración palpable de esa aseveración.

En suma, La Libertad representó sin duda la base a partir de la cual se formularon los juicios sobre la Constitución en períodos posteriores. La exigencia de un Estado centralista era en cierto sentido la formulación de futuros programas que desarrollar, como la culminación de la unidad nacional desde un punto de vista político; o bien, el desarrollo de programas educativos que sustituyeran -de acuerdo con el proceso de secularización- los símbolos sagrados criollos que daban contenido a la unidad nacional con un santoral republicano forjado en la escuela, como lo veremos a continuación.

Entre 1892 y 1906 el país contempló el fortalecimiento de la dictadura porfirista y el inicio de su decadencia. Al comienzo de este período surgió el llamado grupo de los "científicos", que tuvo por objetivo impulsar la tercera reelección del general Díaz en 1892 a partir de la agrupación denominada "Unión Liberal", encabezada por Justo Sierra. Del mismo modo, durante estos años se dio un mayor énfasis a la construcción de una historia nacional y el entronizamiento de una mitología republicana que tuvo como personaje central la vida y la obra de Juárez, aunque este hecho no estuvo exento de polémicas. Estas fueron estimuladas por las obras iconoclastas de Bulnes, Las grandes mentiras de nuestra historia y El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio. [13] Este período se significó por un movimiento de síntesis historiográfica que resumió la visión de la historia nacional por parte de este movimiento intelectual. En ese período, también, la actuación política de dichos intelectuales los llevó a contemplar con preocupación el envejecimiento del dictador y la debilidad institucional para llevar a cabo una transición que no despertara al México bronco y excluido. Ciertamente, este temor latente a las aguas broncas que se agitaban bajo la dulce "pax porfiriana" los condujo a hacer un balance del Porfiriato y a prefigurar algunos elementos de la institucionalidad postporfirista.

Los elementos comunes que preocuparon a los pensadores representativos de este período apuntaron sus baterías al problema del divorcio entre texto legal y realidad histórica. Sin embargo, las preocupaciones se centraron en la forma que debía adoptar el gobierno en vista del probable agotamiento de la dictadura personal. Los siguientes puntos pueden resumir las preocupaciones de estos intelectuales:

- 1) Cómo hacer de la obra pacificadora del Porfiriato algo perdurable.
- 2) Cómo construir una conciencia nacional que devesa diese sustancia a la idea de patria y de unidad nacional.
- 3) Cómo construir un sistema político que, sin renunciar a las aspiraciones de ciudadanía consagradas en el texto legal, mantuviera a la gran mayoría del pueblo iletrado o falto de instrucción en estado de tutelaje, tanto para evitar el surgimiento de caudillismos como para protegerlo de la acción de los poderosos. Esto conectaba, por supuesto, todos los problemas, que se expresaban en la existencia de un Ejecutivo fuerte, de una nación centralizada y de instituciones al servicio de aquél.

El primer interrogante se realizó al influjo de la obra modernizadora del Porfiriato y con el designio de su aparente abundancia. Pero bajo el optimismo que esta situación inevitablemente despertaba, existía la sospecha de que el régimen personal de mano

férrea no era sino un paréntesis en la evolución histórica de México. Sierra había sostenido una hipótesis semejante en 1901 en su ensayo La evolución política del pueblo mexicano (Sierra, 1948), [14] aunque realmente había sido ya expresada en 1892, en ocasión de un Manifiesto que una serie de intelectuales agrupados en una efímera "Unión Liberal" que comandaba Justo Sierra había dado a conocer con motivo del apoyo a la reelección de Díaz. [15] La obra pacificadora debía lograrse en la medida que este régimen personal cediera su paso a un régimen de instituciones capaz de dominar el fantasma de las muchedumbres en armas; es decir, de la mítica bola. En medio del optimismo por la aparente obra de modernización porfirista, Bulnes hablaba, con preocupación, de los vacíos que en la cultura política había dejado la obra personal del dictador. El fantasma de la revuelta se presentaba nuevamente, con motivo de la sexta reelección de Díaz en 1903. Por ello, aunque la presencia del dictador era imprescindible dada la situación política del país, era apremiante la conceptualización de un programa de transición basada en la revalorización de la ley: "¿Sabéis, señores, lo que verdaderamente quiere este país? Pues quiere que el sucesor del general Díaz se llame... ¡La Ley!" (Bulnes, 1968: 108).

El segundo interrogante estuvo íntimamente unido al primero. La disciplina que debía imponerse al pueblo dependía en última instancia de la escuela. Esta debía ser el vehículo que homogeneizara las opiniones, tal y como lo había concebido Barreda. Si bien la escuela debía servir para propagar las verdades evidentes, que en última instancia produjeran un marco de acuerdo recurrente entre los opinantes para evitar el surgimiento del México "bronco", debía ser también el vehículo de identificación de los mexicanos en las personalidades heroicas. Estas deberían desempeñar la función de dar unidad a un país desperdigado. En cierto sentido, esta idea significaba una actualización del romanticismo y de la función que los héroes desempeñaban en el pensamiento de Carlyle: unificar a la nación por medio de la cultura o de un ethos ejemplar que sirviera como paraguas en la defensa de la identidad y de las creencias de legitimidad.

Junto a la función que se le asignaba al héroe -en la cual Juárez se llevó las palmas- se erigió el culto a la raza, al "mestizaje" como símbolo de mexicanidad, de modernidad y racionalidad, aunque hubo quienes expresaron su pesimismo ante el carácter "latino" de nuestro pueblo, atribuyéndole la inmadurez política que significaba la recurrente insurrección. No podría dejar pasar la oportunidad para señalar que junto al héroe y el mestizaje, en este período la nación empezó a definirse en función de las necesidades de una historia centralista -simbolizada en la presencia del caudillo- que miró de soslayo o con franca repugnancia el pacto federal y reprimió las historias locales y sus héroes.

El tercer interrogante que dominó el pensamiento de los autores a los que hemos pasado revista partía también de la escuela. Esta debía servir no sólo para forjar la conciencia nacional. En la medida que fuese modificando los hábitos políticos que según los positivistas eran predominantes en el mexicano, debía llevar al fomento de una creencia en la democracia ilustrada, la cual debía preparar la transición de la dictadura a la vida basada en la ley, que ellos concebían como la vida política apegada a las instituciones. Por ello se dedicaron a despreciar criticar y vituperar la Constitución de 1857: porque había otorgado la condición de ciudadanía de una manera ampliada a un pueblo sin educación política ilustrada. De ese modo, los positivistas continuaron una tradición del siglo XIX mexicano que podríamos llamar paradójica: resignarse ante los regímenes dictatoriales -a los cuales invariablemente se les contempló como producto mismo de la acción popular y la carencia de educación política de las masas, adoptando así, a la manera de Taine, una posición pretendidamente científica y profundamente antipopular- y prepararse para la democracia. Sin embargo, esta democracia debía, por las condiciones históricas del país, transitar hacia un Estado fuerte que recordase en sus formas la antigua dictadura pero que borrara el recuerdo de las dominaciones personales. Por ello

no dudaron en exigir la limitación de la ciudadanía o bien su tutelaje y la exclusión de las masas indígenas de toda vida política y de todo concepto de nación.

Emilio Rabasa concentró en su obra las ideas que flotaban en el ambiente intelectual de fin de siglo. Formado en el porfirismo, manifestó a través de sus libros los conceptos que le merecían las nociones de público, ciudadanía, cultura política y nación. Estos pueden ser rastreados a lo largo de sus novelas, de su obra jurídica y de su obra histórica. Elliot S. Glass, en su magnífica investigación sobre la obra del gran literato y jurista, ha demostrado que al menos entre la novelística de Rabasa y sus ensayos jurídicos existe una continuidad que es preciso seguir (Glass, 1975). En sus novelas se expresa de modo festivo y sarcástico la formación histórica de México y sus hábitos políticos; la insuficiente instrucción de la ciudadanía y del público; de la acción política y de los hombres encargados de dirigirla; y, finalmente, de los periodistas y de los intelectuales. Todos los integrantes del universo político del país son presentados en su obra literaria a través de personajes arquetípicos, pero que sintetizan su idea de nación en un microcosmos provinciano, que visualiza al país siempre en un segundo plano respecto a las naciones civilizadas. La literatura rabasiana representa el diagnóstico de la época. La forma humorística da contenido a las propuestas del positivismo que va de Barreda a La Libertad. El pasar de su narrativa a su obra jurídica, sin embargo, significa ir de la fiesta a la seriedad científica; de la carcajada burlona al fruncido ceño del científico e historiador. Si en la obra literaria se encuentra un diagnóstico de nuestro accionar político, en la obra jurídica, representada por La Constitución y la Dictadura, se encuentra la opción de un intelectual formado en el Porfiriato: limitación de la ciudadanía y de la prensa; establecimiento de un Ejecutivo "fuerte", dictatorial, por medio de la reforma a la Constitución; sometimiento de los órganos deliberantes, de instrucción, etc. Si en la obra literaria se expresa el dicho agudo, la broma ante la tragedia política de la nación -a la manera como el mexicano metamorfosea sus desgracias en chistes queriendo así conjurarlas-, en la que predomina el levantamiento y la insubordinación, en la obra jurídica -escrita de cara al levantamiento popular- existe la exigencia de terminar, de una vez por todas, con el México cuyo canal de expresión recurrente es la bola. Para él, la reforma a la Constitución con los elementos que de una u otra manera han estado presentes en el fin de siglo es imprescindible para transitar de una cultura política dominada por el caudillismo, las lealtades personales y el colectivismo que sustentan la bola, hacia una modernidad basada en las instituciones, en las lealtades razonadas y en la condición de secularización de una ciudadanía libre, pese a que esta última estuviera precedida por una ciudadanía bajo la tutela de un Estado fuerte, tutelaje que la excluía temporalmente -dado el bajo nivel de instrucción general- del voto. En última instancia no importa don Porfirio, lo que importa es seguir la forma de gobierno que él ha establecido. Ciertamente, las propuestas del jurisconsulto serán el abrevadero de los constituyentes del 17 en cuanto a la formación política del Estado mexicano.

Para el Rabasa de la obra jurídica, la dictadura tenía intrínsecamente un doble origen: el primero se refería a la amplitud de la condición de ciudadanía, y el segundo a las instituciones que había procreado la visión liberal. En realidad, ambas confluían en la simulación -llevada a cabo primeramente por Juárez- de respetar la ley y hacer necesaria la dictadura. En cuanto a las instituciones consagradas que hacían posible la dictadura, Rabasa afirmaba que fundamentalmente eran tres: las elecciones, el Congreso y la elección popular de los magistrados.

Para Rabasa -regresando a uno de sus tópicos favoritos-, la gran mayoría de analfabetos que fueron introducidos al sistema de elección se convirtieron en la materia disponible para la violación de la voluntad de "los verdaderos ciudadanos", los que hacen ejercicio de su facultad política. Recordemos que, para él, si bien no habría que llevar a cabo un censo (de propiedad) para ejercer la ciudadanía, el elemento mínimo debía ser saber leer

y escribir. Una restricción del sufragio habría contribuido más, según decía, a la construcción de una democracia pertinente al momento evolutivo del pueblo mexicano. [16]

Otro elemento perturbador de la vida política nacional que contenía la Constitución de 1857 era la preponderancia del Congreso sobre el Ejecutivo. Esta se expresaba, primero, en la desaparición del Senado que debía ser un contrapeso del Ejecutivo al congresismo de los diputados; y segundo, en las limitaciones que imponía al Poder Ejecutivo. Esta contradicción sólo podía apuntar en dos sentidos: hacia la dictadura parlamentaria o hacia el golpe de Estado. Desde la perspectiva conservadora, el congresismo era fuente de descrédito de la vida política del país, lo cual llevaba por necesidad a proclamar el creciente fortalecimiento del Ejecutivo a costa del Congreso.

Un elemento más de inestabilidad política que llevaba sin remedio al golpe de Estado y a la desacreditación de la ley era la elección de magistrados que consagraba la Constitución de 1857. En este punto volvía a la crítica que ya Barreda había hecho sobre la lenidad en la aplicación de la ley, a la que era tan afecto el pueblo mexicano. Este punto por igual había sido recogido por los redactores del periódico *La Libertad* y en el manifiesto de 1892, citado más arriba. Con este último estaba de acuerdo en considerar que los jueces debían ser inamovibles, pues en ello residía la posibilidad de ser verdaderamente independientes respecto del Ejecutivo. Sin embargo, hacer elecciones populares de magistrados en México le parecía una tontería dirigida a adular al pueblo, a ese pueblo sin educación política.

En este breve ensayo es preciso apuntar, sin embargo, que más allá de los acuerdos que expresaba con los positivistas finiseculares en cuanto a la Constitución, Rabasa se separa de ellos en el asunto del federalismo. En las páginas finales de *La Constitución y la Dictadura* esboza un posible equilibrio entre el federalismo y el centralismo. Las palabras que escribió aún parecen resonar con la urgencia de los problemas inacabados en la conciencia nacional actual. Para él, este equilibrio debía ser la base para una verdadera unidad nacional. Esta, aparte de las condiciones históricas que le son necesarias -escribe-, requiere de condiciones materiales como son las vías de comunicación. Probablemente pensando en su natal estado de Chiapas, afirma que en un país tan heterogéneo como el nuestro el desarrollo de las comunicaciones es lo único que posibilita el conocimiento de los estados entre sí. Un poder nacional no tiene por qué llevar a un centralismo exagerado. Para afirmar aquél, era necesario inclusive que los estados de la federación desarrollaran en una mayor participación política para poner a raya la tendencia invasora del poder central: "No se ha pensado que es imposible hacer una nación ordenada y fuerte con provincias sin organización ni energías, como es absurdo querer construir un edificio sólido... con bloques de material deleznable" (Rabasa, 1986: 225).

Rabasa no construye una teoría de la democracia. Su intención es más bien proyectar al futuro los hábitos de la dominación política que habían implantado los gobiernos mexicanos a partir de Juárez. Se trata de construir un Estado fuerte, con un Ejecutivo eficaz apoyado por un partido igualmente fuerte que transforme la dictadura personal en una dictadura institucional sancionada por las leyes. La salida de Rabasa al análisis histórico no difiere de la salida de Bulnes en este sentido. Sin embargo, por sobre la dictadura institucional que propone Rabasa es preciso reivindicar el regionalismo agredido por un centralismo expoliador que subyace en las palabras del propio escritor chiapaneco. La concepción de lo nacional iba unida en Rabasa a la cooperación entre estados fuertes y el centro. Incluso en su obra existe una amplia reivindicación del municipio, para el cual pedía una ampliación de sus funciones y la supresión de las jefaturas políticas, que en su novelística habían representado la fuerza del centralismo intentando dominar todos los microcosmos provincianos del país. Para ello era necesario -ya desde entonces-

descentralizar los recursos de la capital del país, aquella Babilonia de ópera bufa, cuasi bíblica, que Juan Quiñones -el personaje central de su obra novelística- había contemplado en sus ansias de triunfar:

.. .lo que todos sin excepción han visto con un sentimiento de irritación exasperada, es la aplicación de un gran número de millones al mejoramiento de la capital de la República, no solamente para obras necesarias, ni siquiera meramente útiles; millones que hacen falta en los estados para las obras más indispensables a su vida pobre y difícil (Rabasa, 1986: 240).

Este es el punto de inflexión en el cual Rabasa logra superar el centralismo de los positivistas que le precedieron. Su exigencia de equilibrio entre centro y federación sigue siendo entrañable para nuestra cultura política y lo convierte en un visionario de los problemas políticos que nos agobian en la actualidad.

## TEXTO

Finalmente Rabasa logra abrir un resquicio a la transición revolucionaria por el cual se introduce un débil rayo de luz, cuando afirma que a las dictaduras personales debe seguir la ley, aunque no cualquiera, sino una adecuada a la evolución histórica del pueblo mexicano. ¿Es también en este punto nuestro prójimo -y el teórico de un Estado que por lo menos no deja de tener vigencia del todo-, al trasladar los elementos de la cultura política forjada bajo las dictaduras personalistas hacia la conformación de un Estado fuerte, de tipo moderno-institucional? Como quiera que fuere, el diagnóstico literario se convirtió en el fundamento de una nueva propuesta que reafirmaba la tendencia histórica al fortalecimiento del Ejecutivo por sobre otras instituciones a las que se les consideraba dispersoras de la actividad política.

## Conclusiones

Una lectura comparativa de los positivistas mexicanos nos llevaría a considerarlos nuestros prójimos. En sus propuestas historicistas en torno del derecho prefiguraron lo que sería el Estado mexicano y el tutelaje que el Ejecutivo ha ejercido sobre la ciudadanía, aunque apoyado, según las visiones de Justo Sierra, de Bulnes, de Andrés Molina Enríquez y de Ricardo García Granados, en la existencia de un partido que prácticamente ha estado a su servicio. No obstante, el problema que se plantearon entonces sigue vigente. Para la mayoría de ellos, un proceso de secularización inacabado en la realidad pero idealizado en un texto constitucional sólo podía tener un contrapeso en la institucionalización de la fortaleza del Ejecutivo y la ciudadanía tutelada. La educación, la homogeneización de las conciencias y la integración de las identidades particulares en la raza mestiza deberían conducir al establecimiento de una racionalidad política. Las propuestas de reforma constitucional, para adaptar la ley al desarrollo histórico del pueblo, eran sólo etapas transitorias de esa evolución. Parcialmente los promotores de los recientes procesos de reforma constitucional se acercan a los intelectuales protagonistas de este ensayo en sus objetivos de reforma económica. La fortaleza del Ejecutivo para llevarlos a cabo ha correspondido a la idea de aquellos intelectuales sobre la modernización conservadora. Se alejan, por el contrario, en su incompreensión de la necesidad de establecer mediaciones políticas que lleven a un equilibrio con las fuerzas cultivadas durante la última ola de secularización de nuestro país.

Si bien el problema fundamental de los intelectuales finiseculares del XIX fue cómo darle fortaleza al Poder Ejecutivo transformándolo en una institución, para la sociedad de nuestro tiempo el problema consiste en cómo acotar ésta, cómo transformar su carácter centralista y tutelar frente a una sociedad más desarrollada regionalmente y más cultivada

políticamente, sin desmontar el andamiaje de la estructura política nacional; en cómo salvar la contradicción entre la nación liberal y democrática que han prometido nuestras Constituciones liberales (que sigue siendo un referente dentro de vastos sectores de la sociedad en su cultura política) y la existencia de un Ejecutivo fuerte y centralizador. El tan ansiado ejercicio de la ciudadanía aún parece un proyecto inacabado, ya sea porque en ese referente de la cultura política de la sociedad sigue existiendo un ánimo de contradicción y enfrentamiento (de "abucheo", según Gabriel Zaid) más que de proposición, ya porque el proceso de descentralización y abandono del tutelaje se ha convertido en algo muy complejo, para lo cual no basta solamente el cumplimiento de la instrucción popular, aunque ello no quiere decir que este precepto haya tenido cabal cumplimiento, pues este principio se entrelaza con otros muchos como son el abandono esencialista del nacionalismo, la inserción en procesos regionales que trascienden el espacio geográfico de la soberanía -lo que obliga a pensarla de manera novedosa- y los conflictos electorales, que cuestionan cada vez más el centralismo político y al cual paradójicamente fortalecen al señalarlo como árbitro de las contiendas.

Aun así, el largo proyecto educativo que como homogeneizador de las conciencias y forjador del santo y seña nacional(ista) imaginaron los positivistas con Barreda y Justo Sierra a la cabeza y continuó el Estado posrevolucionario, se ha expresado -después de la autoglorificación de la pax estatal de los sesenta y la respuesta guerrillera de los setenta (la recurrencia de la bola)- en una conciencia de negociación, de acuerdo recurrente, de consenso y de convencimiento entre los adversarios como elementos primordiales de la política, en una visión más racional de la misma. No obstante, estos elementos resultan precarios si no se fortalece una cultura política emergente y no se sueltan las amarras, así sea gradualmente, del centralismo, del tutelaje y de la identidad centralista y excluyente. Al comparar las preocupaciones de los positivistas finiseculares del XIX con las actuales, nuestro fin de siglo parece también acorralado por la historia inacabada de la secularización, por una ley que trabajosamente quiere adaptarse a las realidades, por los antagonismos entre una ciudadanía que quiere expresarse y las tendencias colectivistas y corporativistas -nuevas y viejas- que ven el presidencialismo como depositario del reclamo. En todo caso, avanzar hacia una modernización no conservadora implica establecer mediaciones entre los extremos tratando de superar la paradoja y la incertidumbre recurriendo a la enseñanza de la historia. El estudio de las ideas puede dar pistas para nuestro tiempo y nuestro futuro inmediato.

CITAS:

[\*] Este artículo tiene su origen en una investigación de maestría presentada en 1990 cuyo asesor fue el Dr. Luis F. Aguilar. Aprovecho la oportunidad para expresar mi reconocimiento por sus sugerencias y aportaciones, muchas de las cuales están presentes en el texto.

[\*\*] Investigador del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades de la UNAM.

[1] Para el profesor Giacomo Sani la cultura política puede definirse "...como el conjunto de actitudes, normas y creencias compartidas más o menos ampliamente por los miembros de una determinada unidad social y que tienen por objeto fenómenos políticos". Como partes integrantes de la cultura política para él podrían definirse los conocimientos -o más aún, su distribución entre los individuos que componen una sociedad- acerca de las prácticas políticas o las fuerzas políticas que operan en un determinado marco. Una segunda parte integrante de este concepto serían las orientaciones más o menos difundidas ante los fenómenos políticos, como por ejemplo la indiferencia, el cinismo, la rigidez de la estructura política, etc. Finalmente se encontrarían las normas que se



establecen en un marco político determinado, como por ejemplo el derecho y el deber de los ciudadanos de participar en la cosa pública, las actitudes de violencia, etc. (Bobbio, 1984). No es ocioso señalar aquí que nuestra diferencia con esta definición es que la cultura política de un pueblo está dada fundamentalmente por la historia, que conduce primeramente al ámbito de la identidad nacional. Otros estudios desde el ámbito actual han abordado este concepto (Alonso, 1990; Palma, 1991; Ramírez, 1990; y Rosales, 1990).

[2] Los estudiosos se han enfrascado en una discusión para ubicar quiénes fueron los positivistas. Para los jóvenes integrantes del Ateneo de la Juventud y Leopoldo Zea, los positivistas se reducían a los llamados "científicos" como herederos del pensamiento de Gabino Barreda. Para William Dirk Raat, en realidad como "positivistas" debería identificarse a los seguidores "ortodoxos" del positivismo comteano, con lo cual el espectro se reduce a los integrantes de la Revista Positiva. Esta posición ha tenido seguidores en el trabajo de Walter Beller et al. que han querido ver en el positivismo de Agustín Aragón y Horacio Barreda una vertiente de tipo popular que se conecta con algunas tendencias de la Revolución Mexicana. Una de las limitaciones de este ensayo consiste en que no ha abordado esta vertiente ya que se encontraba excluida de los círculos del poder. Creo que merece un estudio aparte. Hale, sin meterse a fondo en la definición de quiénes fueron los positivistas, sí se preocupa por agrupar a los llamados "científicos" de acuerdo con diferentes fuentes y circunstancias históricas. Ernesto Lemoine, Martín Quirarte, Moisés González Navarro y otros han intentado dilucidar la importancia de este fenómeno desde diversas perspectivas, ya sea globalmente o en aspectos parciales y explorando las más diversas fuentes. En mi caso, por los objetivos que busca este artículo, así como por los tópicos que abordará, prefiero dejar esta definición abierta a aquellos que autoconfesamente se declararon seguidores del método de Comte, Mill, Spencer o Littré;

[3] Entiendo por proceso modernizador un proceso de racionalización en el sentido más amplio del término, que subvierte las formas organizativas y sociales basadas en la autoridad patrimonial y en general de toda aquella autoridad no fundada con base en la "razón", es decir, en argumentaciones reflejadas en leyes. Una de las características fundamentales del proceso de modernización es la individuación de los sujetos, libres de las corporaciones religiosas o de otro tipo, incluso de aquellas que detentan formas de propiedad precapitalistas. La aspiración a la modernidad en México generalmente aparece trunca por su insistencia en la modernización de las fuerzas económicas.

[4] Emilio Rabasa describió estos comportamientos y creencias de una manera festiva y trágica, cínica y desencantada en sus novelas *La bola*, *La gran ciencia*, *Cuarto poder* y *Moneda falsa*, publicadas en 1887-1888; y *La Guerra de Tres Años*, publicada como folletín en las páginas de *El Universal* en julio de 1891. Los elementos de la vida política que a contraluz presentan estas obras se expresarán posteriormente en el famoso ensayo jurídico *La Constitución y la Dictadura*, publicado en 1912.

[5] Este carácter ha sido resaltado por Héctor Rosales, quien observa en ello la riqueza que puede tener para abordar los más diversos campos de estudio a los que se remite: "La polisemia del concepto de cultura política no representa... un problema de orden 'cientificista'; no se trataría, por consiguiente, de avanzar hacia un concepto unificado aceptado de manera unánime y no problemática por la comunidad académica e incluso por la 'clase política', sino de observar los campos de estudio a los que se remite. Desde luego habrá que precisar, en cada ocasión, el significado central que tendrá su uso como parte de una estrategia de investigación determinada" (Rosales, 1990: 11).

[6] El valiosísimo estudio de Hale sobre la transformación del liberalismo mexicano a finales del siglo XIX apunta también hacia una perspectiva de cultura política desde un punto de vista histórico. "Admito -afirma- que el objeto de mi estudio son las ideas de una élite cuyo mundo intelectual era Europa, pero también que mantenía lazos muy estrechos con el gobierno y con los políticos." Más adelante señala que "...el estudio crítico de las ideas en su contexto histórico y comparativo correcto, puede ayudar a comprender el proceso político mexicano". Para ahondar en esta perspectiva indica que el eje central del estudio de la élite intelectual positivista fue el de "política científica", el cual le sirve como guía para clasificar a los llamados positivistas (Hale, 1991).

[7] Dice Habermas que la publicidad "...puede captarse ante todo como la esfera en que las personas privadas se reúnen en calidad de público. Pronto se reclaman éstas de la publicidad reglamentada desde arriba, oponiéndola al poder público mismo, para concertar con ellas las reglas del tráfico en la esfera -básicamente privada pero públicamente relevante- del tráfico mercantil y el trabajo social". Siendo éstas las bases materiales del público, éste se forma desde el siglo XVII en Francia con los *lecteurs*, *spectateurs* y *auditeurs* "...en su calidad de destinatarios, consumidores y críticos de arte y literatura..." (Habermas, 1981: 65 y 69). Las instituciones del público son la corte, los salones, el teatro, las audiciones musicales, los museos y la prensa de tipo científico y cultural.

[8] Del trabajo de Aguilar Villanueva véanse en especial las páginas 817ss, que se refieren a la formación y el desarrollo de la vida pública en México y de las cuales este trabajo es deudor.

[9] Véanse las pp. 21 y 27 del trabajo de Lira para descubrir las coincidencias de Alamán en cuanto a la propiedad indígena con el partido del "progreso" y al mismo tiempo sus diferencias en cuanto a la propiedad de otras corporaciones.

[10] En la recopilación *La educación positivista en México* pueden consultarse los siguientes ensayos: "La oración cívica"; "Ley de Instrucción Pública del D. F. del 2 de diciembre de 1867"; "Dictamen de la Ley Orgánica del 2 de diciembre de 1867"; "Carta a Mariano Riva Palacio" y "La instrucción pública".

[11] Ante la polarización de las discusiones en torno a la libertad de enseñanza y los ataques que recibía el positivismo, uno de sus defensores intentó mediar conciliadoramente en 1875 entre Constitución y enseñanza positivista (Díaz Covarrubias, 1875: cxxxix).

[12] Esta idea es la que configura el ideario educativo hasta nuestros días, plasmado en el artículo tercero de la Constitución que actualmente nos rige y a pesar de las recientes reformas.

[13] Los textos de Bulnes (1899, 1904 a, 1904 b, 1905) fueron el gran escándalo intelectual en vísperas del centenario del nacimiento del presidente indígena. Las respuestas a sus provocaciones fueron en todos los tonos. Las respuestas liberales, que coincidían con el interés oficial de glorificar a Juárez, estuvieron encabezadas por media docena de obras (Alegre, 1906; Castillo, 1904; Frías y Soto, 1905; García, 1904; Iglesias Calderón, 1906; Viramontes, 1956, Zayas 1972). Por su parte, los positivistas no se quedaron atrás tratando de dar seriedad sociológica a sus respuestas (García Granados, 1906; Molina Enríquez, 1906; Parra, 1906; Pereyra, 1904; Salado, 1904; Sierra, 1980). Pirod (1966) hace un resumen de esta rica polémica.

[14] Este ensayo precedió y finalizó la magna obra que quiso ser una enciclopedia de la vida nacional llamada México, su evolución social, publicada por Ballestrá Editores en Barcelona durante 1900-1903.

[15] El manifiesto de referencia fue dado a conocer el 25 de abril de 1892 y adoptado por la llamada Convención Nacional Liberal. Este documento fue publicado al día siguiente en el periódico subvencionado El Partido Liberal, en el cual colaboraban algunos de los antiguos redactores de La Libertad (desaparecido en enero de 1885). En el manifiesto -que había dado lugar al surgimiento del llamado grupo de los "científicos"- dominaba la idea de que la dictadura correspondía al estado evolutivo del pueblo mexicano. Este era considerado en dicho documento como un pueblo débil, sin hábitos democráticos e inculto, al cual la noción de ciudadanía en sentido ilustrado le era ajena y prácticamente desconocida. Pero indudablemente aquello que le hacía más daño al país era la existencia de una Constitución "jacobina" que había empezado por darle derechos de buenas a primeras. Según Justo Sierra, los constituyentes habían hecho una Carta bella, pero dirigida a hombres abstractos e ideales, tal y como Sierra concebía el jacobinismo, éste se caracterizaba por la ausencia de análisis histórico, único elemento que en el caso de México debía considerarse válido para ser científico.

Pero Sierra insistía en que si la prolongación del régimen personalista era necesaria, resultaba por otra parte imprescindible justificarla legalmente. Aunque la Constitución era un documento defectuoso en materia electoral -presumiblemente por otorgar indiscriminadamente la condición de ciudadanía-, era no obstante el único con el que se contaba para llevar a cabo la reelección.

El Manifiesto no era sin embargo una apología del porfirismo. Dominaba una dialéctica en la cual la dictadura debía ceder su lugar a una democracia adaptada a las necesidades de una clase dominante, por medio de una serie de reformas. Podría afirmarse que el tiro de este documento estaba dirigido a preparar una transición de un Estado en el cual el elemento fundamental era el poder personal, hacia un Estado fuerte de tipo institucional. Una lectura desde la actualidad impondría la visión de este grupo como reformadores desde arriba. Modernizadores, en suma, con una oposición moderada al General.

Las necesidades que Justo Sierra y demás firmantes del documento observaban para la conformación de una estructura política más duradera se reducían a tres puntos: la creación de la vicepresidencia, la inamovilidad de los jueces y una mayor libertad de prensa. En él se expresaba la preocupación -que hacia los inicios del siglo sería recurrente- acerca de que la duración del régimen porfirista pudiese ser posteriormente un obstáculo para la paz. Para ello pedían la creación de la vicepresidencia, con el objetivo de garantizar la futura transición pacífica desde un Estado personalista hacia un Estado fuerte apoyado en un partido.

[16] A pesar de que la Constitución de 1857 había establecido un sistema de votación indirecta, otorgaba como derecho y obligación el voto a todos los varones mayores de veintiún años. Para Rabasa, esta disposición establecía el sufragio universal en un pueblo analfabeto, ignorante y pobre con una amplitud que no tenía en los países más cultos de Europa y América. La ley electoral, promulgada con la Constitución, establecía que la elección para presidente de la República y para la renovación de la Cámara de Diputados debía llevarse a cabo por distritos de 40,000 habitantes, divididos en secciones de 500. En estas secciones, todos los votantes deberían elegir un elector para ser enviado a la cabecera de distrito en la cual se elegiría un diputado quien a su vez, de acuerdo con las instrucciones de su distrito, daría su voto para la presidencia de la República. Debido a la ignorancia y a la ausencia de una tradición electoral, generalmente estas elecciones no funcionaron. Refiriéndose a este sistema de elección, Rabasa afirma en 1920 que era un

disparate surgido al calor del populismo reinante en el constituyente de 1856. Véase cómo se expresa de este sistema en su obra *La evolución histórica de México*: "Las Constituciones anteriores mexicanas de 1824, '36 y '43 no habían cometido este inexplicable error (extender el sufragio a todos los varones mayores de 21 años siendo solteros o 18 siendo casados) que en '57 fue obra del espíritu populista que prevaleció como consecuencia de la revolución y de la inconsciencia que caracterizaba a muchos de los diputados constituyentes. Este disparate (...) hizo imposible el funcionamiento de todo el organismo y crió una situación singularmente absurda: para hacer la elección era necesario el fraude electoral, para llenar la función exigida por la Constitución era necesario violar la Constitución." Véase igualmente cómo explica la ley para descalificar el procedimiento de la votación: "El sistema era de elección indirecta en primer grado. El territorio se dividía en distritos electorales de cuarenta mil habitantes, cada distrito en secciones de quinientos; los ciudadanos de cada sección depositaban su cédula en la casilla electoral que instalaba un agente de la autoridad con los primeros ciudadanos que acudían y esas cédulas designaban al elector que representaría a la sección. La reunión de los ochenta electores que cada distrito debía nombrar, constituía el colegio electoral que debía elegir un diputado al Congreso, y que había de dar sus votos para Presidente de la República. Respecto a este último, los colegios enviaban al congreso sus expedientes y el Congreso contaba los votos de los electores de toda la nación, hacía el cómputo y declaraba el resultado en un decreto. Ahora bien, puesto que una mayoría desproporcionada del pueblo era (y sigue siéndolo) absolutamente incapaz de entender este mecanismo y su objeto, la mayor parte de los pueblos no harían elección si se abandonara la tarea a su libertad y a su iniciativa, no habría electores para integrar los colegios y la nación quedaría sin gobierno, lo que es algo peor que un gobierno emanado del fraude. Para que haya elector es preciso en la sección de analfabetos que un agente superior a ellos instale la casilla, obligue a los llamados ciudadanos a concurrir, o les entregue las cédulas ya preparadas y les enseñe a echarlas en el ánfora, acto que, según vieja y feliz expresión bien conocida, ejecuta con igual expresión un perro sabio. La cuestión está toda en el nombramiento de los agentes que hacen la maniobra, y que caería en manos de los demagogos si no la tomara el gobierno por su cuenta. Si dos o más partidos se disputaran el triunfo, no lucharían por obtener votos de los ciudadanos, sino por imponer los agentes para el fraude, y alcanzaría la victoria el partido que cometiera mayor número de atentados contra las leyes; porque con pocas excepciones, en todos los distritos rurales, poblaciones pequeñas, cabeceras de distrito jurisdiccional y aun en algunas ciudades capitales de Estado, el número de perros sabios es mucho mayor que el de ciudadanos conscientes de su derecho." Así pues, en vista de la escasez de perros sabios, bien pronto los gobiernos locales fueron los encargados de llevar a cabo todo el proceso electoral (Rabasa, 1986: 69-71).

#### BIBLIOGRAFIA:

Aguilar Villanueva, L. F. (1988), "Opinión pública y comunicación social", en México. Setenta y cinco años de Revolución, t. IV, Educación, cultura y comunicación, 2, FCE-INERHM, México.

Alegre, M. M. (1906), *Muchos pájaros con una piedra*, La Europea, J. Aguilar, México.

Alonso, J. (1990), "Debate sobre la cultura", en *Ciudades*, núm. 7 julio-sept., pp.57-60.

Barreda, G. (1941), *Estudios*, Biblioteca del Estudiante Universitario, núm. 26, UNAM, México.

Barreda, G. (1978), *La educación positivista en México*, Ed. Porrúa, col. Sepan cuantos..., núm. 335, la ed., México.

- Bobbio, N. (1984), Diccionario de política, t. I, A-J, Siglo XXI, México, pp. 469-472.
- Bulnes, F. (1899), El porvenir de las naciones hispanoamericanas ante las recientes conquistas de los Estados Unidos y Europa, Imp. de Mariano Nava, México.
- Bulnes, F. (1904 a), Las grandes mentiras de nuestra historia, Libr. de la Vda. de Ch. Bouret, México.
- Bulnes, F. (1904 b), El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio, Libr. de la Vda. de Ch. Bouret, París-México.
- Bulnes, F. (1905), Juárez y las revoluciones de Ayutla y de la Reforma, Ed. Antigua Imprenta de Murguía, México.
- Bulnes, F. (1968), Páginas escogidas, Biblioteca del Estudiante Universitario, núm. 89, UNAM, México.
- Castillo, J. R. del (1904), Juárez, la Intervención y el Imperio, 1º ed., Herrero Hnos., México.
- Díaz Covarrubias, J. (1875), La instrucción pública en México. Estado que guarda la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la República. Progresos realizados. Mejoras que deben introducirse, Imp. del Gobierno en Palacio, México.
- Frías y Soto, H. (1905), Juárez glorificado y la Intervención y el Imperio ante la verdad histórica. Refutando con documentos la obra de Francisco Bulnes intitulada "El verdadero Juárez", Central, México.
- García, G. (1904), Juárez. Refutaciones a don Francisco Bulnes, Libr. de Ch. Bouret, México.
- García Granados, R. (1906), La Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma, Tipografía Económica, México.
- Glass, S. E. (1975), México en la obra de Emilio Rabasa, trad. de Nicolás Pizarro, Diana, México.
- Habermas, J. (1981), Historia y crítica de la opinión pública, Gustavo Gilli, Barcelona.
- Hale, Ch. A. (1991), La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX, Ed. Vuelta, México.
- Iglesias Calderón, F. (1906), Tres campanas nacionales y una crítica falaz, Tipografía Económica, México.
- Lira, A. (1984), Espejo de discordias. La sociedad mexicana vista por Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora y Lucas Alamán, SEP, México.
- Molina Enríquez, A. (1906), Juárez y la Reforma, s. d. e., Guadalajara.
- Palma, E. y R. Gutiérrez (1991), "Sobre los conceptos de sistema y cultura política en México (para pensar la transición)", en Sociológica, año 6, núm.15, enero-abril, UAM Azcapotzalco, México, pp. 89-105.

- Parra, P. (1906), Estudio histórico-sociológico de la Reforma en México, México.
- Pereyra, C. (1904), De Barradas a Baudin. Un libro de polémica historial, Tipografía Económica, México.
- Pirod Posada, Ma. de L. (1966), Juárez y la Reforma en la historiografía positivista, tesis de Lic. en Historia, Universidad Iberoamericana, México.
- Rabasa, E. (1986), La evolución histórica de México, 4a ed., Ed. Porrúa-UNAM, México.
- Ramírez Sáiz, J. M. (1990), "Identidad en el movimiento urbano popular", en Ciudades, núm. 7, julio-sept., pp. 8-15.
- Rosales Ayala, S. H. (1990), Cultura política e investigación urbana, CRIM-UNAM, Cuernavaca.
- Salado Alvarez, V. (1904), Refutación de algunos errores históricos del Sr. Francisco Bulnes. El papel de Juárez en la defensa de Puebla y la campaña del 63, Tipografía Económica, México.
- Sierra, J. (1948), La evolución política del pueblo mexicano, en Obras completas, t. XII, UNAM, México.
- Sierra, J. (1980), Juárez, su obra y su tiempo, Ed. Porrúa, col. Sepan cuantos..., núm. 146, 4º ed., México.
- Viramontes, L. S. (1956), Benito Juárez, Ed. Nacional, México. Zayas, E. (1972), Biografía de Juárez, col. SEP-Setentas, núm. 1, SEP, México.